

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **006** Fecha: 05 DE FEBRERO DE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2014 00104	Ejecutivo Singular	JAVIER - SARAVIA ARANGO	INGRID MARIA - GRANADILLO NUÑEZ	Auto niega medidas cautelares PRIMERO: Abstenerse de Inscribir el embargo del remanente que solicita respecto de bienes de la demandada INGRID MARIA GRANADILLO NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.765.545, el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples (Transitorio) antes Juzgado 8 Civil Municipal de Valledupar, para efectos de que se dejen a disposición del proceso ejecutivo singular seguido por JUAN MANUEL FREYLE ARIZA contra LILIANA JULIANA CAMELO BELEÑO, INGRID MARIA GRANADILLO NUÑEZ Y GLADYS MARIA VILLEGAS CORONEL, radicado: 200014003008 2019 00561 00 en aquel Juzgado, por cuanto no existen bienes embargados a disposición de este Juzgado, dentro del proceso de la referencia. Comuníquese esta decisión al Juzgado solicitante.	04/02/2021	
20001 40 03 003 2015 00288	Ejecutivo Singular	YOLANDA MARGARITA - MARTINEZ PINILLA	ALFREDO - PEREZ DE LA ROSA	Auto que ordena inscribir embargo de remanente	04/02/2021	
20001 40 03 003 2017 00710	Ejecutivo Singular	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	HERNAN CUELLAR PEREZ	Auto termina proceso por Pago SE DECRETA LA TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	04/02/2021	
20001 40 03 008 2018 00231	Ejecutivo Singular	LUCIANO - MEJIA MARQUEZ	JOSE ARMANDO - ARZUAGA ARAUJO	Auto declara desierto recurso PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la parte demandada contra la decisión proferida el 23 de enero de 2020, por las razones expuestas.	04/02/2021	
20001 40 03 008 2018 00231	Ejecutivo Singular	LUCIANO - MEJIA MARQUEZ	JOSE ARMANDO - ARZUAGA ARAUJO	Auto agrega despacho comisorio PRIMERO: Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 060, debidamente diligenciado, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Diego, Cesar.	04/02/2021	
20001 40 03 008 2018 00231	Ejecutivo Singular	LUCIANO - MEJIA MARQUEZ	JOSE ARMANDO - ARZUAGA ARAUJO	Auto que Aprueba Costas	04/02/2021	
20001 40 03 003 2018 00414	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOAQUIN GUILLERMO DIAZ CARDENAS	Auto termina proceso por Pago SE DECRETA LA TERMINACION POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA	04/02/2021	
20001 40 03 003 2019 00082	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	EDILMA ASCANIO MOTA	Auto termina proceso por Pago SE DECRETA LA TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	04/02/2021	
20001 40 03 003 2019 00309	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	GLORIA MATILDE- SALCEDO LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	04/02/2021	
20001 40 03 003 2019 00309	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	GLORIA MATILDE- SALCEDO LOPEZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: ABSTENERSE de dictar auto de seguir adelante la ejecución conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.	04/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2019 00569	Ordinario	ANA MARIA GUETTE RODRIGUEZ	ORLANDO ANTONIO - ALCENDRA MOSCOTE	Auto decreta medida cautelar PRIMERO: Aceptar la Póliza No. 47-53-101000191, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme a lo solicitado en auto de fecha 14 de octubre de 2020. SEGUNDO: De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° literal “a” del artículo 590 del C.G.P., inscribase la presente demanda en el folio de matrícula N° 190-76587 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Valledupar. Oficiese en tal sentido.	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00004	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ALEXANDRA HERRERA CACERES	Auto que Aprueba Costas SE APRUEBAN COSTAS DENTRO DEL PROCESO	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00047	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ADA LUZ - SARABIA MENESES	Auto que Aprueba Costas	04/02/2021	
20001 31 03 005 2020 00079	Ordinario	HERNAN JOSE DUQUE PAVAJEAU	RODOLFO MAESTRE PAVAJEAU	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00121	Ejecutivo Singular	JOSE GUILLERMO - CASTRO MORALES	PILAR OVALLE ARZUAGA	Auto termina proceso por Pago SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00267	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	GASPAR JOSE - MEDINA MORON	Auto Interlocutorio SE ABSTIENE DE SERGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00392	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	XAVIER ENRIQUE ACUÑA DE ANGEL	Auto termina proceso por Pago SE DECRETA LA TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00416	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YAICE ROSA RODRIGUEZ OLIVO	Auto termina proceso por Pago SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00417	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	CILIA BECERRA ZUÑIGA	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION CONFORME AL MANDAMIENTO DE PAGO	04/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00418	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ROLFY JACOB ROPERO ORTIZ	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION CONFORME AL MANDAMIENTO DE PAGO	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00001	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MILDRETH ASCANIO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Y SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00003	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARMELINA GONZALEZ PEREZ	Auto admite demanda ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARMELINA GONZALEZ PEREZ. –	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00004	Ejecutivo Singular	FREDI MIGUEL MAESTRE ARIZA	LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisibile la demanda ejecutiva de menor cuantía seguido por FREDY MIGUEL MAESTRE contra LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	04/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00005	Abreviado	DIAMON SAS	LUIS CARLOS PEREA RONDON	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA – FACTOR CUANTIA, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto.	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00006	Abreviado	FRANCISCO MANUEL LOPEZ SALGADO	FUNDACION AMBIENTAL BIOMUNDO ESP (FUNABIESP)	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA – FACTOR CUANTIA, la presente demanda de la referencia, conforme lo expuesto.	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00007	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIOS DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS	NOLFA MARIA TORRES DE GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00007	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIOS DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS	NOLFA MARIA TORRES DE GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00008	Ejecutivo Singular	INVERSIONES SANTA FE APT SAS	HUGO ALBERTO MURILLO JIMENEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía seguida por: INVERSIONES SANTA FE ATP SAS - AMPARO PARODI TONCEL contra RAFAEL ANTONIO DAJER HERNANDEZ, por carecer de competencia-factor cuantía-, de conformidad con lo expuesto.	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00009	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	MARTA LILIANA QUINTERO JAIMES	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de CREDIMED DEL CARIBE S.A.S “EN LIQUIDACION JURIDICA COMO MEDIDA DE INTERVENCION”, identificada con Nit. 900.103.694-9 y en contra de MARTA LILIANA QUINTERO JAIMES	04/02/2021	
20001 40 03 003 2021 00010	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ISABEL ARENAS VERGEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía a favor de FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” identificado con NIT. 899999284-4 contra ISABEL ARENAS VERGEL	04/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------